



CERTIFICATE OF AWARING
THE ACADEMIC WORLD STAR

ESTRELLA ACADÉMICA
DEL MUNDO: Academia
de Educación Autorizada
de Rusia, Moscú, 1996.



P R E M I O
IBEROAMERICANO A LA
E X C E L E N C I A
EDUCATIVA: Punta del
Este, Uruguay, 2005.



CALIDAD SURAMÉRICA
2008. ABIQUA:
Asociación Brasileira
para el Incentivo de la
Calidad, Río de Janeiro,
Brasil, 2008.



LATIN AMERICAN
QUALITY AWARDS

E M P R E S A
COLOMBIANA 2008:
Latin America Quality
Institute of Panamá,
Bogotá, 2008.



PREMIO BIZZ-2013:
Otorgado por la Word
Confederation of
Bussinesses. Paris,
2013.

**CORPORACION
UNIVERSITARIA
DEL META**

CARRERA 32 No. 34B - 26
CAMPUS SAN FERNANDO
TELÉFONO: 57 (8) 6621825
EXTENSIÓN: 102 FAX: 6621827
rectoria@unimeta.edu.co

VILLAVICENCIO - META
C O L O M B I A



UNIMETA
Fundada en 1985
R E C T O R A D O

**Resolución N° 122
(3 de junio de 2016)**

Por la cual adopta la política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.

La Rectora de la Corporación Universitaria del Meta-Unimeta, en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en los estatutos.

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto 1072 del 26 de mayo del 2015, se expidió el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo y en el capítulo 6°, aborda lo concerniente al Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo. Que la Corporación Universitaria del Meta tiene como objetivo la prevención de las lesiones y enfermedades causadas por las condiciones de trabajo en todas sus sedes y busca la protección, promoción de la salud de los trabajadores, manteniendo la conservación adecuada en las condiciones de trabajo y el medio ambiente laboral.

Que la política de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST), debe ser implementada y establecida por Unimeta, donde se indiquen claramente las gestiones de la institución, con alcance a todas las dependencias y sus trabajadores, independiente de su tipo de contratación o vinculación, incluyendo los contratistas y subcontratistas, con el propósito de darla a conocer.

Que esta política debe ser comunicada al COPASST, comité paritario de seguridad y salud en el trabajo según corresponda de conformidad con la normatividad vigente.

RESUELVE

ARTICULO 1°. DEFINICIÓN. La política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo en la Corporación Universitaria del Meta se define como una actividad multidisciplinaria dirigida a proteger y promover la salud de los trabajadores mediante la prevención y el control de enfermedades y accidentes, y la mitigación de los factores y condiciones que ponen en peligro la salud y la seguridad en el trabajo.



CERTIFICATE OF AWARDING
THE ACADEMIC WORLD STAR

ESTRELLA ACADÉMICA
DEL MUNDO: Academia
de Educación Autorizada
de Rusia, Moscú, 1996.



P R E M I O
IBEROAMERICANO A LA
EXCELENCIA
EDUCATIVA: Punta del
Este, Uruguay, 2005.



CALIDAD SURAMÉRICA
2008. ABIQUA:
Asociación Brasileira
para el Incentivo de la
Calidad, Río de Janeiro,
Brasil, 2008.



LATIN AMERICAN
QUALITY AWARDS

E M P R E S A
COLOMBIANA 2008:
Latin America Quality
Institute of Panamá,
Bogotá, 2008.

BIZZ

PREMIO BIZZ-2013:
Otorgado por la Word
Confederation of
Bussinesses. Paris,
2013.

**CORPORACION
UNIVERSITARIA
DEL META**

CARRERA 32 No. 34B - 26
CAMPUS SAN FERNANDO
TELÉFONO: 57 (8) 6621825
EXTENSIÓN: 102 FAX: 6621827
rectoria@unimeta.edu.co

VILLAVICENCIO - META
C O L O M B I A



UNIMETA
Fundada en 1985
R E C T O R A D O

ARTICULO 2°. OBJETIVO. Dar cumplimiento a la normatividad vigente sobre la materia, con los siguientes objetivos específicos implementados en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo:

1. Fortalecer el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo y dar mejoramiento continuo en la identificación de peligros, evaluación y control de los riesgos, además de la prevención de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales, de todos los trabajadores, contratistas y subcontratistas.
2. Promover la formación de una cultura de prevención de accidentes y enfermedades laborales, y práctica del trabajo seguro en todos los niveles de la Unimeta.
3. Fomentar programas de promoción de estilos de vida y trabajo saludables para los funcionarios de Unimeta, y así mismo formar trabajadores con costumbres sanas, disminuyendo ausentismo por enfermedad común u otras causas diferentes al trabajo.
4. Garantizar el cumplimiento de los requisitos legales que en materia de seguridad y salud en el trabajo apliquen a la Institución.

ARTICULO 3°. ALCANCE. La Corporación Universitaria del Meta en su interés por la seguridad bienestar, físico, mental y social de toda la planta de personal, contratistas y subcontratistas, implementara, manteniendo la conservación adecuada en las condiciones de trabajo, en la prevención y promoción de la salud y el medio ambiente laboral en cumplimiento a la normatividad vigente.

ARTICULO 4°. conformar un equipo interdisciplinario encargado de implementar el sistema de Gestión en la Seguridad y Salud en el Trabajo.

PARAGRAFO: El equipo interdisciplinario estará conformado por:

- a. Un profesional especializado en salud ocupacional con licencia vigente.
- b. Un Médico Especialista en Seguridad y Salud en el Trabajo con licencia vigente.
- c. Técnico en Salud Ocupacional con licencia vigente.

ARTICULO 6° POLITICA DEL SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST). La Corporación Universitaria del Meta, forma profesionales a través de diferentes programas y modalidades en la región de los Llanos Orientales, fortalece su sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo con el mejoramiento continuo en la identificación de peligros, evaluación y control de los riesgos, además con la prevención de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales, de todos los trabajadores, contratistas, subcontratistas, dando cumplimiento a la